

to el Decreto No. 9710, del 10 de febrero de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7678.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 605, que nombra a los Agrónomos Juan Pablo Duarte y Genaro A. Brito, Director y Subdirector, respectivamente, para el Fomento y los Cultivos del Café y del Cacao.

(G. O. No. 7799, del 5 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 605

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El Agrónomo Juan Pablo Duarte queda nombrado Director para el Fomento y los Cultivos del Café y del Cacao, en sustitución del Agrónomo Genaro A. Brito.

Art. 2.— El Agrónomo Genaro A. Brito queda nombrado Subdirector para el Fomento y los Cultivos del Café y el Cacao. Creación.

Art. 3.— Dichos nombramientos serán efectivos a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA